REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo"

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº: 424 /2013

Concepción, 24 de diciembre de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA "LADERO PARAGUAYO S.A." PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES – AD REFERENDUM, CON ID N°: 264821.

VISTO: La realización del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014 - **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES – AD REFERENDUM, CON ID N°: 264821.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional **N° 03/2014 – "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES" – AD REFERENDUM, CON ID N°: 264821,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detallada en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE GALLETITAS DULCES" – AD REFERENDUM	4.773.980.904.-
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				4.773.980.904.

SON GUARANIES: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO, incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G. Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR